



DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 14 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017”, publicado el 31 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL “ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TLALPAN 2017”

La Delegación Tlalpan convoca a estudiantes que presentarán examen de ingreso a la educación media superior que anualmente aplica la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) a inscribirse en el programa social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior, Tlalpan 2017”, bajo las siguientes

B A S E S

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

- I.1. La Delegación Tlalpan, es el órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa.
- I.2. La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan es responsable de la coordinación para la implementación del programa, de resolver cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación, y reportar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social el avance trimestral de la matriz de indicadores del programa.
- I.3. La Dirección de Educación es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión, la elaboración de la evaluación interna y control del programa.
- I.4. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia es la Unidad Administrativa responsable de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de 2,700 jóvenes, ya sean residentes de la Delegación Tlalpan o estudiantes de escuelas secundarias ubicadas dentro de esta demarcación, que buscan ingresar a la educación media superior, proporcionando orientación y asesorías en las materias de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Habilidad Matemática, con la intención de preparar a las personas beneficiarias para presentar el examen de ingreso a la educación media superior, que anualmente organiza la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS).

II.2. Objetivos Específicos

- Contribuir al ejercicio del derecho a la educación a través de las asesorías que permitan obtener habilidades para la presentación del examen de educación media superior.



- Apoyar a las y los jóvenes que estén cursando o que hayan concluido el tercer año de educación secundaria con asesorías sin exclusión alguna, con enfoque y equidad de género; promoviendo en las asesorías el ejercicio del derecho tanto de las como de los jóvenes al acceso a la educación como una garantía para reducir la desigualdad y mejorar su condición de vida; siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en estas reglas de operación.
- Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses que aborden las asignaturas de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Habilidad Matemática.

III.3 Alcances

Ofrecer un servicio gratuito a estudiantes de tercer grado de secundaria de escuelas públicas, para contribuir a disminuir la desigualdad y la inequidad en el acceso a la educación en el nivel medio superior. Las asesorías de orientación vocacional incluidas en el programa pueden contribuir a ampliar el abanico de opciones de educación media superior percibidas por los estudiantes así como la corresponsabilidad de los padres de familia.

III. METAS FÍSICAS

Brindar asesorías a 2,700 estudiantes durante 4 meses, para la presentación del examen único de ingreso a la educación media superior.

Brindar apoyos sociales a 118 figuras educativas y de apoyo, distribuidas de la siguiente manera: durante ocho meses a 1 coordinador general académico y 1 coordinador general administrativo; durante seis meses a 10 asesores académicos; durante 4 meses a 7 coordinadores de sede, 72 docentes de asignatura, 18 monitores y 9 auxiliares de limpieza.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

IV.1 Monto total autorizado

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 es de \$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M. N.)

IV.2 Monto unitario por beneficiario

Se prevé la transferencia económica del presupuesto autorizado a las personas que implementarán el programa, seleccionadas conforme a la Convocatoria para Participar en la Implementación del Programa Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017” como Figuras Educativas y Auxiliares de Limpieza, publicada en esta misma fecha.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos de Acceso al programa

Las personas interesadas en recibir las asesorías de este programa social deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Estar cursando o haber concluido el tercer grado de secundaria en una escuela pública de Tlalpan;
- Estar inscrito para realizar el examen de ingreso a la educación media superior;
- Firmar solicitud de ingreso al programa y la carta compromiso que acredite que conoce el contenido y los alcances de las reglas de operación del programa.

Documentos

- Clave Única de Registro de Población (CURP);



- Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o tutor (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Dos fotografías tamaño infantil, y
- Comprobante de pre-registro para la realización del examen de ingreso a la educación media superior, organizado por COMIPEMS.

Fechas y lugares de registro

Las personas interesadas en ser beneficiarios del programa social “Asesorías para el examen de ingreso a la educación media superior Tlalpan 2017”, podrán realizar su registro y entregar la documentación respectiva, de acuerdo con los requisitos que establecen las reglas de operación, del 7 al 11 de febrero de 2017, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en alguna de las 16 Ciberescuelas de la Delegación que le quede más cerca de su domicilio:

Ciberescuela	Domicilio
Belvedere	Prolongación Bekal esq. Peloponeso, Col. Belvedere
Biblioteca Central	Allende núm. 418 entre Benito Juárez y Madero. Centro Histórico de Tlalpan atrás del Parque Juana de Asbaje
Bosques	Sauce M-20 L-4, Col. Bosques de Pedregal
Chichicaspatl	Tepozanes esq. Ferrocarril de Cuernavaca, Col. Chichicaspatl
Cultura Maya	Calle Peto esq. Ferrocarril de Cuernavaca, Col. Cultura Maya
La Tortuga	Fuente Bella esq. Fuente Buena, Col. Fuentes de Tepepan
Digna Ochoa	Calle 7 esq. Tixkokob, Col. Miguel Hidalgo
Padierna	Deportivo. Sánchez Taboada Yobain esq. Tekal, Col. Héroes de Padierna
Parque Morelos	Guadalupe Victoria y Alfredo V. Bonfil, Col. Miguel Hidalgo 4ta. Sección
Parres El Guarda	Plaza del Pueblo Av. Hidalgo S/N, esq. 16 de Septiembre, Col. Parres el Guarda
Magdalena Petlascalco	Centro Comunitario Av. México Ajusco S/N, Pueblo. Magdalena Petlascalco
San Andrés Totoltepec	Reforma No. 22, entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre, Col. San Andrés Totoltepec.
San Pedro Mártir	5 de Mayo esq. Prolongación Laurel, Col. Pueblo de San Pedro Mártir
Tlalmille	Cerro las Batallas esq. Jazmín, Col. Tlalmille
Topilejo	Subdelegación Auxiliar Av. Morelos esq. Guerrero, Pueblo. de Topilejo
Hornos	Andador cuarta y Andador séptima Xamiltepec Col. Mesa los Hornos
La Fama	La Fama 30 bis, esquina Camiseta, Col. La Fama

La Delegación entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.

VI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

6.1. Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad por escrito.

6.2. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, teléfono 55738227, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles.



6.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, Del. Cuauhtémoc CP 06090, Ciudad de México.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Evaluación

7.1. Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

7.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

7.3. La Dirección de Educación, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, realizará la evaluación interna del programa, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

7.4. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en el desarrollo de las actividades del propio programa y que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser formatos de solicitud de acceso al programa, listas de asistencia, informes de coordinadores de sede, evidencia fotográfica y testimonial, además de la denominada, "Matriz FODA": <http://www.matrizfoda.com/>

Indicadores

7.5. La matriz de indicadores del programa social se establece en sus reglas de operación. Se integran los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, mediante la integración de los conceptos establecidos en la normatividad en la materia, que permiten apreciar los resultados cuantitativos y cualitativos del programa social.

VIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social.

Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.

IX. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES



Este programa se articula con el programa de desarrollo social de la Delegación Tlalpan denominado “Ciberescuelas Tlalpan 2017” a través de actividades como talleres de orientación vocacional brindadas por las ciberescuelas, asesorías específicas en asignaturas que requieran fortalecimiento, y facilitando a los beneficiarios estudiantes el uso de las computadoras y la conexión a internet.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a primero de febrero dos mil diecisiete.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan